BULHTIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionades periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858) Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS, PELIGROS, 3, entresuelo derecha TELEFONO 12,642.—APARTADO 320 DE DIEZ A DOCE Y DF TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semes-

tre, 24, y un año, 48.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid 20 al trimestre; 40 al semestre, y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del Bolerin. calle de Peligros, 3 entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentisima		
Diputación Provincial, línea o fracción	0,50	péseta
Idem judiciales, línea o fracción	1,00	-
Idem oficiales, linea o fracción	1,00	-
Idem particulares	2,00	-

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfon-Reina Doña Victoria Eugenia, y 38. AA. RR. el Príncipe de Asturias Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las lemás personas de la Augusta Real Familia.

Presidencia del consejo de ministros

REAL ORDEN CIRCULAR

Exemo. Sr.: Para mejor cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden número 1.792 de 28 de Diciembre del pasado año, dada por esta Presidencia,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servi-

do disponer:

Que por los respectivos Habilitados de los funcionarios civiles y militares se proceda a ingresar la cantidad a que asciende el 1 por 100 de los suel-dos de los empleados que expresamente no hayan manifestado su voluntad de no concurrir a la suscripción para el monumento a Cervantes en la cuenta corriente número 31.555 que dicha suscripción tiene abierta en el Banco de España en esta Corte, respecto de los Habilitados de Madrid, debiendo los de otras provincias efectuar dicho ingreso en la sucursal del Banco de España en la capital de provincia respectiva, que habrá de abonarlo en la cuenta corriente de que queda hecho mérito.

Que, como justificantes de su gestión, los Habilitados respectivos remitan al Subgobernador del Banco de España, Vocal de la Junta para el monumento a Cervantes, un testimonio literal del resguardo que el Banco les facilite al realizar el ingreso y un duplicado debidamente autorizado por ellos de la nómina correspondiente, en el que aparezca claramente detallada la cantidad con que cada funcionario haya contribuído a la suscripción y la suma de lo recaudado por el indicado concepto con cargo a la nomina de que se trate.

De Real orden se lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid. 19 de Enero de 1928.

PRIMO DE RIVERA

Gobierno Civil

CIRCULAR

La Junta Provincial de Sanidad, en su sesión celebrada el día 2 del corriente, acordó conceder en el presente ano un premio de 1.000 pesetas al Inspector Municipal de Sanidad que más se hubiese distinguido en el curso académico por sus trabajos sobre Higiene escolar e inspección sanitaria de Escuelas.

Las instancias, debidamente documentadas, se presentarán por los interesados en la Inspección Provincial de Sanidad, hasta el 15 del próximo

Madrid, 26 de Enero de 1928.

El Gobernador Civil, Carlos Martín

(Núm. -247)

JUNTA CENTRAL DE TRANSPORTES

ANUNCIO

Habiéndose acordado por esta Junta Central de Transportes, en su sesión del día 20 de Diciembre de 1927, la conveniencia para el servicio público del establecimiento de una línea regular, diaria y permanente, en vehículos con motor mecánico, para el transporte de viajeros y correspondencia entre Madrid y Guadalajara, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el ar-tículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la Gaceta de Madrid, comparezcan ante esta Junta cuantos deseen presentar proyectos para la implantación de dicha línea, así como los que deseen oponerse a la concesión o formular observaciones a la indicada concesión, advirtiéndose que en la Secretaría de la Junta y durante las horas hábiles de oficina en la misma, se facilitarán cuantos antecedentes y condiciones de carácter general afecten al indicado servicio.

Madrid, 20 de Enero de 1928. El Vocal Secretario. Jaime Sánchez Horcajada

(Núm. 203)

OBRAS PUBLICAS

CIRCUITO NACIONAL DE FIRMES ESPECIALES

Sección Este

ANUNCIO

Terminadas y recibidas las obras de acopios de piedra para conserva-ción del firme de los kilómetros 47 al 72 de la carretera de Madrid a Castellon, de las que es contratista D. Julián Alcazar, en cumplimiento de lo dispuesto por la Real orden de 3 de Agosto de 1910, publicada en la Gaceta del 22 del mismo mes, se hace público en este Boletín Oficial y se señala el plazo de quince días, contados a partir del de inserción de este anuncio, para que, ante esta Jefatura, Fernanflor, 2, Madrid, o ante los Alcaldes de los municipios a que afectan las obras, puedan presentarse las reclamaciones que sean oportunas contra el citado contratista, por falta de pagos de jornales o materiales, por daños y perjuicios causados y no resarcidos, debiendo tener presente los señores Alcaldes que las reclamaciones producidas han de remitirlas, lo más tarde, al día siguiente de expirado el plazo señalado para su admisión, pues de lo contrario se entenderá que no se presentó ninguna. Madrid, 22 de Noviembre de 1927.

El Ingeniero Jefe de la Sección Este,

Juan Arrate

(Núm. 3.058)

(A.-143)

Diputación Provincial DE MADRID

Sección de Fomento. - Negociado 1.º

La Comisión Provincial Permanen te, en sesión del 12 del mes de Enero, acordó sacar a subasta la ejecución de los acopios de piedra, con inversión, para la carretera provincial que va de la general de Andalucía a la de Extremadura por Getafe y Leganés, con arregle a los presupuestos y pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas que están de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, Sección y Negociado arriba indicados.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en el presupuesto, cuyo importe se calcula en 121.021,99 pe-

La licitación se verificará por medio de pliegos cerrados, con arreglo al ar-

tículo 15 del Real decreto de 2 de Julio de 1924, el día 25 de Febrero próximo, a las doce horas; las proposiciones se presentarán extendidas en papel de 3,60 pesetas, o sea, de la clase 6.ª, la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber constituído en la Caja general de Depósitos o en la de esta Corporación. el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, es decir, 6.051 pe-setas en metálico o su equivalente en efectos públicos, al precio de cotiza-ción oficial del día anterior al en que se constituya. También se admitirán como fianza, con arreglo a lo establecido en el Real decreto de 24 de Enero de 1925, los créditos reconocidos y liquidados a favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que estén consignados en sus presupuestos aprobados y seandichos acreedores los que hayan de tomar parte en la subasta.

Las fianzas deberán ser de la exclusiva propiedad de los licitadores respectivos, quedando terminantemen-te prohibida la cesión de los servicios después de adjudicados.

El licitador que después de constituído el depósito provisional no formulare proposición o la presentase nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 5 por 100 del depósito provisional constituído.

El licitador a quien fuere adjudicado el remate ampliará dicha garantía hasta el 10 por 100, o sean, 12.102 pe-

El importe a que ascienda dicho servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

El plazo de presentación de pliegos será desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en la Gaceta de Madrid y Boletin Oficial, hasta el anterior al en que haya de celebrarse la subasta, de diez a una, y los depósitos que se constituyan en la Depositaría Provincial se verificarán durante el mismo plazo, de diez a doce.

Las proposiciones, resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse del timbre provincial que señala la base 1.ª de las del arbitrio establecido por la Corpora-

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., que habita en..., enterado del anuncio inserto en

Senores ...

el Boletin Oficial y Gaceta de Madrid, y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes, con arreglo a los cuales sale a subasta la ejecución de los acopios de piedra para la carretera provincial que va de la general de Andalucía a la de Extremadura por Getafe y Leganés, se compromete a tomar a su cargo el servicio con estricta sujeción a las condiciones fijadas por la cantidad de... (aqui la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el precio fijado; pero se advierte que será desechada toda proposición que no exprese escrita en letra la cantidad en pesetas y centimos).

(Fecha y firma del proponente) Madrid, 30 de Enero de 1928.

El Secretario, S. Viñals

V.º B.º
El Presidente,
Felipe Salcedo

La Comisión Provincial Permanente, en sesión del día 12 del corriente mes de Enero, acordó sacar a subasta la ejecución de los acopios de piedra, con inversión, para la carretera que va de Navalcarnero a Las Rozas de Puerto Real, con arreglo a los presupuestos y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, Sección y Negociado arriba indicados.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en el Presupuesto, cuyo importe se calcula en 115.419,75 pesetas.

La licitación se verificará por medio de pliegos cerrados, con arreglo al artículo 15 del Real decreto de 2 de Julio de 1924, el dia 25 de Febrero próximo, a las doce horas, y las proposiciones se presentarán extendidas en papel de 3,60 pesetas, o sea de la clase 6.ª, la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber contituído en la Caja general de Depósitos o en la de esta Corporación el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, es decir, 5.771 pesetas en metálico o su equivalente en efectos públicos, al precio de cotización oficial, al día anterior al en que se constituya. También se admitirán como fianza, con arreglo a lo establecido en el Real decreto de 24 de Enero de 1925, los créditos reconocidos y liquidados a favor de los acreederes directos de la Corporación, siempre que estén consignados en sus presupuestos aprobados y sean dichos acreedores los que hayan de tomar parte en la subasta.

Las fianzas deberán ser de la exclusiva propiedad de los licitadores respectivos, quedando terminantemente prohibida la cesión de los servicios después de adjudicados.

El licitador que después de constituído el depósito provisional no formulare proposición c la presentase nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 5 por 100 del depósito provisional constituído.

El licitador a quien fuere adjudicado el remate ampliará dicha garantía hasta el 10 por 100, o sean 11.542 pesetas.

El importe a que ascienda dicho servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al contratista en la forma que se fija en los pliegos de cendiciones.

El plazo de presentación de pliegos será desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en la Gaceta de Madrid y Boletin Oficial, hasta el día anterior al en que haya de celebrarse la subasta, de diez a una, y los depósitos que se constituyan en la Depositaría Provincial se efectuarán de diez a doce, en el indicado plazo.

Las proposisiones, recibos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse del timbre provincial que señala la base 1.ª de las del arbitrio establecido por la Corporación.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., que habita en..., enterado del anuncio inserto en el Boletin Oficial y Gaceta de Madrid, y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes, con arreglo a los cuales se saca a subasta la ejecución de los acopios de piedra, con inversión, para la carretera de Navalcarnero a Las Rozas de Puerto Real, se compromete a tomar a su cargo el servicio con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de... (aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente el precio fijado; pero se advierte que será desechada toda proposición que no exprese escrita en letra la cantidad en pesetas y cénti-

(Fecha y firma del proponente). Madrid, 30 de Enero de 1928.

> El Secretario, S. Viñals

V.º B.º El Presidente, Felipe Salcedo

La Comisión Provincial Permanente, en sesión del 12 del corriente mes de Enero, acordó sacar a subasta los acopios de piedra para la carretera de Colmenar Viejo a Torrelodones y camino de la Estación, con arreglo a los presupuestos y pliegos de condiciciones facultativas y económico administrativas que están de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, Sección y Negociado arriba indicados.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en el presupuesto, cuyo importe se calcula en 161.244,39 pesetas.

La licitación se verificará por medio de pliegos cerrados, con arreglo al artículo 15 del Real decreto de 2 de Julio de 1924, el día 25 de Febrero próximo, a las doce horas, y las proposiciones de presentarán extendidas en papel de 3,60 pesetas, o sea de la clase 6.ª, la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber constituído en la Caja general de Depósitos o en la de esta Corporación, el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, es decir, 8.062 pesetas en metálico o su equivalente en efectos públicos al precio de cotización oficial del día anterior al en que se constituya. También se admitirán como fianza, con arreglo a lo establecido en el Real decreto de 24 de Enero de 1925, los créditos reconocidos y liquidados a favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que estén consignados en sus presupuestos aprobados y sean dichos acreedores los que hayan de tomar parte en la subasta.

Las fianzas deberán ser de la exclusiva propiedad de los licitadores respectivos, quedando terminantemente prohibida la cesión de los servicios después de adjudicados.

El licitador que después de constituído el depósito provisional no formulare proposición o la presentase nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a

la cantidad que represente el 5 por 100 del depósito provisional constituído.

El licitador a quien fuere adjudicado el remate, ampliará dicha garantía hasta el 10 por 100, o sean 16.124 pesetas.

El importe a que ascienda dicho servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

El plazo de presentación de pliegos será desde el día siguiente al en que será publique este anuncio en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial hasta el anterior al en que haya de celebrarse la subasta, de diez a una, y los depósitos que se constituyan en la Depositaria Provincial, se efectuarán de diez a doce en el indicado plazo.

Las proposiciones, recibos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse del timbre provincial que señala la base 1.ª del arbitrio impuesto por la Diputación.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., que habita en ..., enterado del anuncio inserto en el Boletin Oficial y Gaceta de Madrid, y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes, con arreglo a los cuales sale a subasta la ejecución de los acopios de piedra para la carretera de Colmenar Viejo a Torrelodones y camino de la Estación, se compromete a tomar a su cargo el servicio con estricta sujeción a las condiciones fijadas por la cantidad de ... (aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el precio fijado, pero se advierte será desechada toda proposición que no exprese escrita en letra la cantidad en pesetas y céntimos).

(Fecha y firma del proponente.) Madrid, 30 de Enero de 1928.

> El Secretario, S. Viñals

V.º B.º
El Presidente,
Felipe Salcedo

AYUNTAMIENTOS

LA MALLONA (SORIA)

Incluído en el alistamiento de este pueblo para el reemplazo del año actual el mozo Jesús Esteban Aldea, hijo de Servando y de Tomasa, nacido en este pueblo el 15 de Enero de 1907, y que tuvo su última residencia en Fuencarral, calle de Nuestra Señora de Valverde, 65, y cuyo actual domicilio se ignora, se le cita por medio del presente para que comparezca ante este Ayuntamiento a los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar en los días 29 del actual, 12 de Febrero y 4 de Marzo, a las once horas de los días señalados; advirtiéndole que, de no comparecer, incurrirá en las responsabilidades con-

La Mallona (Soria), 18 de Enero de 1928.

> El Alcalde, Ciriaco Soria

(Núm. 213)

POZUELO DE ALARCON

En el alistamiento de esta Villa para el reemplazo del año actual de 1928, se hallan comprendidos, con arreglo al caso 5.º del artículo 96 del

vigente Reglamento de quintas, los mezos siguientes:

Francisco Jesús Alzola Cabot, hijo de Antonio y Gabriela, nació el 4.6. 1907.

Julio Fernández Nieto, hijo de Nicasio y Margarita, nació el 27 5 1907.

Ramón Fernández Sánchez, hijo de Bernardo y Joaquina, nació el 25-11. 1907.

Martín José Sindimio Hernández García, hijo de Francisco y Purificación, nació el 27-8-1907.

Francisco Montero Tobares, hijo de Julián y Florentina, nació el 10-10. 1907.

Manuel Ortega Norza, hijo de Manuel y Ana, nació el 17.5-1907.

Jorge Pérez Leaterdale, hijo de José y Elena, nació el 29-4-1907.

Ignorándose el paradero de éstos, así como el de sus padres, tutores o encargados, si los tuvieren, se les cita por medio del presente, para que comparezcan en esta Casa Consistorial los días 29 del actual, once de su mañana, a la rectificación del alistamiento; el 12 de Febrero próximo, a igual hora, al acto de rectificación definitiva y cierre del mismo, y el día 4 de Marzo venidero, a las ocho de la mañana, a la clasificación y declaración de soldados; bajo apercibimiento que, de no comparecer sin causa legítima, serán declarados prófugos.

Pozuelo de Alarcón, a 20 de Enero de 1928.

El Alcalde, P. D.

El primer Teniente Alcalde (Núm. 257)

Agencia Ejecutiva Especial para Timbre y Tabacos

Don José Gutiérrez Mayo, Agente ejecutivo especial para el cobro de descubiertos por Timbre del Estado y multas por contrabando de tabacos de esta provincia,

Hago saber: Que siendo desconocido el domicilio de los deudores a la Hacienda Pública que figuran en la relación que se inserta a continuación, y con arreglo a lo prevenido en la Instrucción de apremio de 26 de Abril de 1900, Reglamento de 30 de Junio J Real decreto de 14 de Octubre de 1926, cito a los mencionados deudores y les notifico por medio de este edicto el apremio del segundo grado, con el recargo del 20 por 100, emplazándoles para que, en el plazo de tercero dia, se presenten en esta Agencia a hacer efectivos sus descubiertos, y que, de no hacerlo, se les parará los perjuicios a que hubiere lugar.

Lo que se hace público por medio de este edicto publicado en el Boletis Oficial de esta provincia para conocimiento de los interesados.

Madrid, 28 de Enero de 1928.

El Agente, José G. Mayo

Deudores que se citan:

Exploradora de Minas. Nueva Trinidad. Unión Levantina de Abonos Minerales y Orgánicos. General de Contratación de Obras. Hispano Lusitana. Ensanche, Urbanización y Saneamiento de Cartagena. D. Sebastián Tauler. Banco de la Unión. Galerías Bayón. La Sociedad «Armstrong Whituvorth Ibérica. El Banco de Urbanización. D. Gabino Aragonés. Don Antonio Chico Rodríguez. D. Seguido Molera Murillo. D. Fermín Asenda.

sio Márquez. D. Diego Fernández. D. Manuel Suárez. D. Miguel Martín Jorge. D. José Luis Calleja. Doña María Argueros González. D. Antonio Pino González. D. Benito Escribano. La Sociedad Minera «La Confianza». La Compañía Carbonera. D. Santiago Villanueva. D. Saturnino Santiago Guitián. D. Manuel Suárez García. D. Pedro Ocaña Herrero. D. Antonio López. D. Claudio González. D. Enrique Camarero Monsálvez. D. Eduardo Castañeira. D. José López García. D. José Labadía Yausen. D. Lamberto de la Cruz.

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE L

CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por D. Cruz Poveda Ortega se ha interpuesto un recurso Contencioso contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid de 19 de Octubre de 1927, relativo a la reversión y concurso de quioscos para la venta en la vía pública.

Madrid, 26 de Enero de 1928.

El Oficial de Sala, P. H. Eduardo Aguilar

(Núm. 252)

En el recurso contencioso promovido por D. Lorenzo Gallego Llausas, sobre revocación de acuerdo del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Corte, de 26 de Noviembre de 1927, que declaró al recurrente suspenso de empleo y sueldo como Arquitecto Municipal, ha acordado el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo, la inserción del presente anuncio para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Madrid, 17 Enero 1928.

El Oficial de Sala, Lodo. Enrique Torres

(Núm. 185)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

luzgados de primera instancia

CENTRO

Alegre Pérez (Felisa), hija de Baltasar y de Pura, natural de Navalcarnero (Madrid), de estado soltera, profesión prostituta, de veintitrés años, domiciliada últimamente en la calle de San Marcos, número 19, piso 1.º, procesada por hurto, en sumario número 378 1926, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría del señor López de Pando, con objeto de notificarle el auto de prisión, dictado por la Superiorioridad en dicho sumario; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 16 de Enero de 1928.

El Secretario,

López de Pando

Mariano Rodrigo

(B,—122)

Valle Diéguez (Luis del), hijo de Baldomero y Purificación, natural de Madrid, de estado soltero, profesión mecánico, de treinta y cinco años de edad, cuyo último domicilio se desconoce, procesado por estafa, en sumario número 796 927, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del señor López de Pando, para responder a los cargos que le resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde e incurrir en las demás responsabilidades legales.

Madrid, 16 de Enero de 1928.

El Secretario, López de Pando Mariano Rodrigo

(B.-123)

Teso Gómez (Luis), natural de Madrid, de estado casado, profesión albañil, de veintiséis años, domiciliado últimamente en la Cava Baja, núme ro 14, posada del Dragón, procesado por estafa, en sumario número 726-926, comparecerá, en término de diez días, ante el juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, y Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, con objeto de notificarle el auto de prisión contra el mismo dictado por la Superioridad, y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 21 de Enero de 1928.

El Secretario, Rafael L. de Pando

Mariano Rodrigo

(B.-138)

CHAMBERI

El Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte, en providencia dictada con fecha de ayer, ha admitido la demanda formulada en juicio declarativo de mayor cuantía por doña Josefina Durán de Brihuega, como madre y represen tante legal del menor de edad don Vicente Leoncio Felio, de los Desamparados de la Santísima Trinidad Durán y Brihuega, contra los herederos de D. Vicente Barber Cebrián, cuyos domicilios y paraderos se ignoran, sobre reconocimiento de hijo natural, de la cual se ha conferido traslado a los demandados, y, en su consecuencia, emplazo por medio de la presente a los herederos de D. Vicente Barber Cebrián para que en el improrrogable término de nueve dias comparezcan en los autos, personándose en forma; previniéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid, 18 de Enero de 1928.

El Secretario, Antonio Aguilar (C.—33)

HOSPICIO

Domínguez Arenal (D. Eugenio), de veinticinco años de edad, de estado soltero, de profesión propietario, domiciliado últimamente en Sevilla, calle de la Feria, número 44, o en la de Gravina, 54, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte, Secretaría del Licenciado D. Pedro Taracena Jontoya, para prestar declaración, como denunciante, y practicar otras diligencias, en causa por hurto, instruída por dicho Juzgado y Secretaría.

Madrid, 17 de Enero de 1928.

El Secretario, Lcdo. Pedro Taracena (B.—126) Alegre Patao (Raimundo), de cuarenta y tres años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Cruz, número 27, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, Secretaría del Licenciado D. Pedro Taracena Jontoya, para prestar declaración en causa por estafa contra Manuel Novoa Micieces, instruída por dicho Juzgado y Secretaría.

Madrid, 16 de Enero de 1928.

El Secretario,

Lodo. Pedro Taracena

(B.-127)

PALACIO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte, dictada en veinte de los corrientes, en autos promovidos por D. Ezequiel y D. Juan de Selgas y Marín, con los esposos D. Victoriano Moreno Pérez y doña María Jacinta Moreno Estenoz, sobre procedimiento sumario, se saca a la venta, por primera vez, en pública subasta, por término de veinte días,

Una casa con huerto denominada «Villa María» situada en la carretera o camino del Cristo o del Cortijo, distrito de la Isla, en la ciudad de Logroño, que ha sido tasada en la escritura, base de este procedimiento, en setenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de primera instancia de Logroño, el día veintinueve de Febrero próximo, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores: que para tomar parte en la misma deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas inferiores a la tasación; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría y los licicadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que el mismo se aprobará por este Juzgado, conocido que sea el resultado de ambas subastas, y si resultaren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre ambos rema-

Madrid, veintiséis de Enero de mil novecientos veintiocho.

El Secretario, Dr. Juan Infante

V.º B.º

El Juez de instrucción, José González

(D.-17)

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Capital, en el expediente promovido por D. Francisco García Nava, sobre unión de sus dos apellidos como si fuera uno solo, ha acordado publicar la solicitud del referido señor, en la que pretende que el apellido paterno] «García» y el mater-

no «Nava» formen uno solo, ya que es conocido más por «Nava» que por «García Nava», habiendo llegado a utilizar los siete hijes de dicho señor en sus matrículas y demás documentos los apellidos «García Nava» como si fuera uno solo, y como segundo apellido, el de «Santamaría», a fin de que, dentro del término de tres meses, contados desde el siguiente día al en que tenga lugar la inserción del presente edicto en los periódicos oficiales, puedan presentar su oposición cuantos se crean con derecho a ello.

Madrid, veinte de Enero de mil novecientos veintiocho.

> El Secretario, P. S. Arturo Roldán

V.º B.º El Juez de 1.ª instancia,

José González

(A.-144)

Don José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Octavio Precioso García, natural de Hellín, de treinta y un años de edad, hijo de José y Teófila, casado, escritor, domiciliado últimamente en la calle de Mendizábal, 42, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducido a prisión en causa por escándalo público; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjucio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y, en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en esta Corte.

Madrid, 17 de Enero de 1928. El Secretario, Dr. Juan Infante

José González Llana

(B.-143)

Don José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Miguel Matías Regueyo Ruiz, nanatural de Madrid, hijo de Antonio y María, de treinta y seis años, soltero, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, como comprendido en el nú-mero 1.º del artículo S35 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzga-dos, calle del General Castaños, con objeto de que cumpla la pena que le ha sido impuesta en el sumario número 695 de 1926, por tenencia de útiles para el robo; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en esta Corte.

Madrid, 17 de Enero de 1928. El Secretario, Dr. Juan Infante

José González

(B.-142)

UNIVERSIDAD

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, en autos de procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria instados por doña Luisa y doña Felisa Cáceres Alfonso, para el cobro de un préstamo hipotecario de veinticinco mil pesetas hecho por dichas señoras a doña Maximina Recalde Martínez en escritura otargada ante el Notario de esta Capital don Antonio Turón, con fecha primero de Julio de mil novecientos veinticinco.

Se saca a la venta, en pública subasta, por segunda vez, y en la cantidad de treinta y siete mil quinientas pesetas, que es el setenta y cinco por ciento de las cincuenta mil por que salió a segunda subasta, la siguiente

Finca:

Casa-hotel en esta Corte, calle de Wad-Rás, número diez, provisional, con una superficie total de ciento setenta y cuatro metros ochenta decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil doscientos cincuenta y un pies cuadrados cuarenta y dos décimos de otro, de los cuales ocupa el hotel mil ciento cincuenta pies, y el resto es jardín y corral o patio, cuyos demás antecedentes constan en los autos.

Para su remate se ha señalado el día veintinueve de Febrero próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado de la Universidad, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número uno, advirtiéndose: que no se admitirá postura alguna inferior a dichas treinta y siete mil quinientas pesetas que sirve de tipo para la subasta; que para tomar parte en ésta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaria del infrascrito, entendiéndose que el rematante los acepta como titulos bastantes de propiedad; que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de las actoras, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el precio total en que sea rematada la finca, descontando lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Madrid, treinta de Enero de mil novecientos veintiocho.

El Secretario, Felipe González Bernabé Fernández Quirós

(A.-146)

IMPORTANTE

Autorizada la Administración del Boletin Oficial por la Excelentísima Diputación Provincial para editar suplementos de anuncios particulares, en breve publicará este periódico Oficial hojas adicionales con toda clase de anuncios, a los precios siguientes:

Anuncio en espacio de 7 × 7
17 líneas del
periódico..... 15 días.. 75 ptas.

Idem....... 2 meses 200 >
Idem...... 3 > 275 >
Idem...... 6 > 450 >
Idem...... 1 año.. 750 >

Los suplementos se reparten unidos al número ordinario del Boletín Ofi-CIAL y lo reciben diariamente todos los suscriptores, Autoridades, Centros oficiales y Prensa.

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don José Martinez y Cánovas del Castillo, Juez de instrucción de este Real Sitio y su partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades impuestas a Patricio Fernández Sánchez, vecino de Hoyo de Pinares, en expediente de multa que se le sigue en este dicho Juzgado, por pastoreo abusivo con 59 cabezas de ganado cabrío en el Monte Agudillo, de los propios de Robledo de Chavela, se saca a la venta, en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la siguiente finca rústica de su propiedad:

Un huerto de regadío al sitio del romeral, término de Hoyo de Pinares, de caber en sembradura 10 arrobas de patatas, que linda: Saliente y Poniente, con otro huerto de Catalino Díaz, Mediodía y Norte, tierras de propios, tasado en 400 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 28 de Febrero próximo a las doce de la mañana y se celebrará simultáneamente en este Juzgado y en el de instrucción de Cobreros y su Sala de Audiencia, siendo condiciones para la venta, las siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 de la tasación de la finca, la cual quedará en depósito come garantía al cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio de la venta, y

2. Que no existen títulos de propiedad de la aludida finca.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a 19 de Enero de 1928.

El Secretario, Ledo. César del Pozo José Martínez y Cánovas del Castillo. (Núm. 206) (C.—30)

Don José Martínez y Cánovas del Castillo, Juez de primera instancia e instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido,

Por la paesente se cita, llama y emplaza al procesado Eduardo Bravo Gómez, de diecinueve años de edad, soltero, carpintero, hijo de Fructuoso y Manuela, natural de San Martín de Valdeiglesias, vecino de Madrid, con domicilio últimamente en la calle de

Mendizábal, 7, piso 4, escalera de servicio, cuyo actual paradero se ignora, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, con el objeto de ingresar en prisión, decretada en causa que se le sigue por hurto; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura, nariz y boca regulares; pelo rubio; ojos pardos; color del rostro bueno; viste pantalón y chaqueta gris, y alpargatas, y en el caso de ser habido le pongan a mi disposición en la prisión de este partido.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a 11 de Enero de 1928.

El Secretario, Lcdo. César del Pozo José Martínez y C. del Castillo (Núm. 152) (B.—135)

Juzgados municipales

UNIVERSIDAD

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de la Universidad, dictada en juicio verbal seguido a instancia de D. Alejandro Arévalo, contra D. Fernando Mignoni, sobre pago de cantidad, se anuncia la venta, en pública subasta y por segunda vez, con reducción del veinticinco por ciento del valor en tasación, de los bienes embargados al demandado; cuyo acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número veinte, el día seis de Febrero próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Los bienes de que se trata salen a la venta, en pública subasta, con el veinticinco por ciento de reducción del valor de su tasación, que

es el siguiente:

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo por que se anuncia esta subasta.

Tercera. Que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse en el Establecimiento público destinado al efecto, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de tasación.

Los bienes objeto de esta subasta se encuentran depositados en poder del demandado D. Fernando Mignoni, calle de Malasaña, cinco, piso cuarto, derecha.

Dado en Madrid, a veintiune de Enero de mil novecientos veintiocho. El Secretario, (Firmado)

V.º B.º El Juez municipal, (Firmado)

(A.-142)

FUENCARRAL

Don José Verdú Crehuet, Juez municipal de Fuencarral (Madrid),

Hago saber: Que en virtud de orden de la Superioridad, por haber dejado sin efecto el nombramiento de Secretario en propiedad de este Juzgado, se anuncia la vacante, que habrá de proveerse por traslado entre Secretarios en ejercicio, según lo establecido en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Los solicitantes deberán presentar sus instancias debidamente documentadas y reintegradas, en término de treinta días, ante el señor Juez de primera instancia de Colmenar Viejo.

Se hace constar que el agraciado no percibe otros honorarios que los concedidos en los Aranceles vigentes.

Fuencarral, 24 de Enero de 1928. El Secretario,

P. S. Sebastián Aguña

El Juez municipal, José Verdú

MONTE DE PIEDAD

CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 96.863, a nombre de doña Faustina Tomé Benito, se

de dona Faustina Tomé Benito, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 30 de Enero de 1928.

El Jefe de la Caja, Enrique Marzal

(A.—141)

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 99.006, a nombre de D. Dativo Ruiz Abril, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 28 de Enero de 1928.

El Jefe de la Caja, Enrique Marzal

(A.-140)

AVISO

Se ha traspasado la tienda de ultramarinos sita en la calle de Francos
Rodríguez, número 34, de la propiedad de D. Delfin Rodríguez, a D. Gabriel Gómez; lo que se hace saber por
medio de este aviso, para que los
acreedores, si los hubiere, contra el
expresado establecimiento, puedan
presentar sus facturas al cobro dentro
del plazo de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este
aviso, pasado el cual no tendrán derecho a reclamación alguna.

(A.-145)

ORIA Y GALINDEZ

JOYERIA Y PLATERIA
CLAVEL, S, Y CARRERA SAN JERONIMO 1.
MADRID

IMPRENTA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, 70. Teléfono 53.202